

Núm. 0259 4959
Fecha 27 de agosto de 1993 2:50 p.m.
Aprobado: Baltasar Corrada del Rio

Secretario de Estado

Por: _____
By: Laura E. L. L. L.
Assistant Secretary of State

CERTIFICACION

Yo, SANDRA E. TORRES LOPEZ, mayor de edad, casada, abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO: Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 93-55, adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1993:

RESOLUCION NUM. 93-55

- POR CUANTO** : El Reglamento Tarifario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico contiene en las Secciones F-14 de la Puerto Rico Telephone Company y F-3 de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico la reglamentación y los cargos bajo los cuales se ofrece el Servicio de Transferencia de Llamadas Optimizado.
- POR CUANTO** : Este servicio permite al abonado rentar un número telefónico en la Oficina Central donde las llamadas dirigidas al mismo son automáticamente transferidas a otro número telefónico.
- POR CUANTO** : Este servicio es de gran utilidad para aquellos abonados que cambian de localidad y de número telefónico y no desean perder sus llamadas.
- POR CUANTO** : La enmienda propuesta es de índole aclaratoria y no afecta las tarifas vigentes.
- POR CUANTO** : La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1985, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.
- POR CUANTO** : La enmienda propuesta no aplica a un servicio básico y esencial, por lo cual está exenta de celebración de Vistas Públicas.
- POR TANTO** : RESUELVA, como por la presente se resuelve, aprobar la enmienda a la Sección F-14 del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company y F-3 de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, tal como fue propuesta en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 27 de agosto de 1993


SECRETARIA

4959

TERCERA REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-8
Cancela Segunda - REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-8

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

II. Tarifas y Cargos (Cont.)

C. Re-arreglos y Cambios

Los cargos establecidos para moveres y cambios aplicarán a teléfonos equipados para el Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas.

- D. La Corporación podrá eximir del cargo por conexión del Servicio a aquellos abonados que se suscriben al mismo durante el período promocional que de tiempo en tiempo escoja la Corporación.

III. Servicio Opcionales

A. Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas

Este servicio permite que el abonado rente un número de teléfono en una Oficina Central donde las llamadas dirigidas al mismo son automáticamente transferidas por el equipo de las oficinas centrales digitales, a través de la red telefónica a otro número telefónico que el abonado designe. Se facturará al abonado por la porción de la llamada transferida. Esta opción es activada o desactivada a un conmutador. Este servicio ...

(T)

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 26 AGO 1993
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 26 AGO 1993
Efectiva en 26 SEP 1993

TERCERA REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-10
Cancela Segunda - REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-10

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

B. Tarifas (Cont.)

1. Servicio Remoto ... (Cont.)

b. Cargo No-Recurrente por

Conexión del Servicio 50.00

c. Cargo No-Recurrente por
Reprogramación del Servicio

50.00

(N)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II
("Class")

A. General

El Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II agrupa una serie de opciones que utilizan la capacidad de la red para enviar la identificación del número telefónico entre la oficina Central que origina y la que recibe la llamada, ambas dependientes de la red de Señalización Núm. 7.

Los servicios son los siguientes:

1. Llamada Devuelta

Esta opción le permite al abonado llamar de forma automática a la última...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 26 AGO 1993
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 26 AGO 1993
Efectiva en 26 SEP 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

III. Servicio Opcionales (Cont.)

A. Servicio Remoto de Transferencia de ... (Cont.)

... está sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sea viable. (T)

Una inserción, sin cargo, en la guía telefónica aplicará para cada número telefónico asignado para este servicio. El abonado será responsable por el pago de las llamadas transferidas de acuerdo a las tarifas aplicables, incluyendo llamadas de larga distancia y todas las unidades de llamadas locales. (T)

El cargo de acceso interestatal no aplica a este servicio. (T)

B. Tarifa

Las siguientes tarifas y cargos aplicarán a la opción para Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas, en adición a cualquier otro cargo o tarifa aplicable al servicio prestado. (T)

1. Servicio Remoto Transferencia de Llamadas

a. Renta Mensual \$12.80

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 26 AGO 1993
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 26 AGO 1993
Efectiva en 26 SEP 1993